

**SEGUIMIENTO PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

ABRIL 30 DE 2022

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Rol de evaluación y seguimiento, según lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6." Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo", corresponde a la Oficina de Control Interno, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y el "Mapa de Riesgos de Corrupción".

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente.
- Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 1er cuatrimestre del año 2022.

ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el 1er. cuatrimestre con corte a 30 de abril de 2022.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se consultó el documento “Seguimiento Plan Anticorrupción y la de Atención al Ciudadano, Establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Se verificó que el Plan anticorrupción fue ajustado y se encuentra publicado a abril 30 del 2022.
- Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

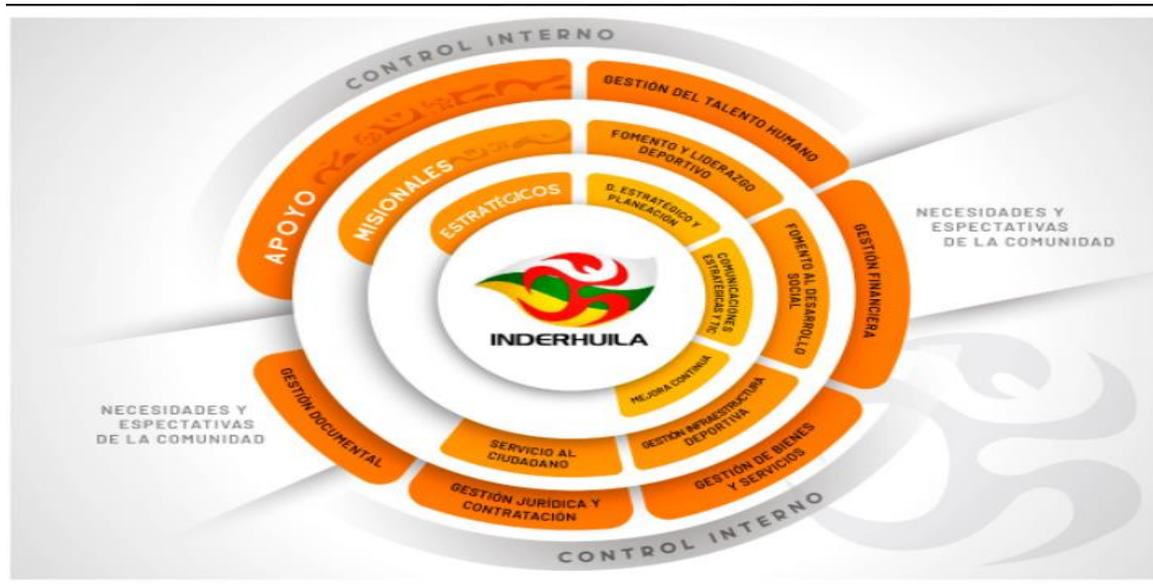
DESARROLLO

De acuerdo con los componentes que debe integrar el Plan Anticorrupción se pudo observar lo siguiente;

PRIMER COMPONENTE: Gestión del Riesgo de Corrupción – mapa de riesgos de corrupción;

Según entrevista se pudo evidenciar lo siguiente;

FORMATO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	
ENTIDAD:	INDERHUILA
VIGENCIA	ENERO A ABRIL 30 DE 2022
FECHA DE PUBLICACION	13 DE MAYO DE 2022
Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	
Subcomponente/Proceso	OBSERVACION
1 Politica de Administración del Riesgos	Aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Acta No. 06 del 22 de septiembre de 2021. Aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Se encuentra en construcción.
3 Consulta y Divulgación	El Plan anticorrupción se encuentra publicado.
4 Monitoreo y revisión	Se encuentra en construcción.
5 Seguimiento	Se realizó seguimiento.



Se puede observar que, dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G., el INDERHUILA, se encuentra en actualización de los procedimientos que hacen parte de cada uno de los doce (12) procesos, establecidos en el Mapa de Procesos, que fue actualizado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño el 9 de marzo de 2022, labor determinante al momento de realizar la actualización del Mapa de Riesgos Institucional.

También se puede observar que se realizó la aprobación de los responsables de los riesgos.

NOTIFICACIÓN LIDERES DE PROCESO RESPONSABLES DE RIESGOS			
#	RIESGOS	PROCESOS ALINEADOS A LA POLÍTICA DE RIESGOS	RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LOS RIESGOS
1	GESTIÓN	MEJORA CONTINUA Y REVISIÓN DEL SISTEMA MIPG	JAIDELINE VARGAS CHALA MARTHA LILIANA RODRIGUEZ C.
2	CORRUPCIÓN	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	MARTHA LILIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
3	SEGURIDAD DIGITAL	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y TIC	CRUZVAL ALBERTO RODRIGUEZ MORENO

Se sugiere construir el Mapa de Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital, de igual manera realizar monitoreo por parte de los responsables y seguimiento.

Es importante tener en cuenta que para la elaboración del Plan Anticorrupción se debe basar en la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, donde se establece que el Plan Anticorrupción se debe enfocar para el año de la vigencia teniendo en cuenta las actividades, una Meta de Producto, Responsable y fecha programada.

Sin embargo, se evidencia que se viene realizando la identificación de los riesgos de corrupción de acuerdo con el siguiente cronograma.

SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de Trámites.

Actualmente se trabaja en la actualización de los procedimientos que hacen parte de cada uno de los procesos que integran el Mapa de Procesos, lo cual coadyuva al logro de los propósitos en aras de mejorar los procesos y procedimientos administrativos con la incorporación de profesionales que posibilitan la prestación de un mejor servicio.

Es importante destacar que en el 3er cuatrimestre del año 2021 se generó la estrategia en racionalización de trámites para el INDERHUILA y hacer más eficiente los servicios a los cuales accede los ciudadanos. Ahorrando tiempo, documentos, pasos y procedimientos.

De igual manera se trabaja basado en los lineamientos desde la dirección, buscando el mejoramiento continuo, requiriendo el uso de herramientas administrativas que optimicen el manejo de los recursos.

El 9 de agosto de 2021 se realizó solicitud ante el SUIT de la radicación del trámite Certificado y Constancia, el cual quedo registrado y se encuentra en la página inderhuila.gov.co, donde se puede acceder a la solicitud o consulta de tramites de certificado.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

<i>Información proporcionada por:</i> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDERHUILA http://www.inderhuila.gov.co/	Certificado y Constancia	
	¿Cuándo se puede realizar?	Fechas específicas en
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
	¿Requiere pago?	No, es gratuito
	¿Es totalmente en línea?	No

Última actualización: 9-Agosto-2021

Valorar

Medición de experiencia Ciudadana

Descripción

Generar y expedir periódicamente, mediante verificación documental y en los sistemas Secop I y II, Herramienta Administrativa de Sistemas (HAS), certificados laborales, de ingresos y retenciones, de retención en la fuente y constancias en participación e Intercolegiados, que estuvieron vinculados laboralmente, como proveedores o deportistas al INDERHUILA, durante un periodo de tiempo determinado y que requieren de estos documentos para trámites personales.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano Extranjeros

1 - Radicar la solicitud

Resultado que se obtiene

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Soporte legal

Compartir

Tweet Compartir Me gusta 0 Compartir Enviar correo

TERCER COMPONENTE: Rendición de cuentas; Según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se puede observar que en el tercer cuatrimestre del año 2021 se realizó la rendición de cuentas, dentro de la normatividad que trata la integración de la entidad con la ciudadanía para su vinculación en la construcción de lo público.

Es de anotar que este componente se encuentra adelantado, observando que de manera permanente se viene realizando la rendición de cuentas de manera virtual, teniendo en cuenta la comunicación, dialogo y responsabilidad con los diferentes grupos de valor.

Sin embargo, es necesario establecer el plan de acción con los lideres de proceso de comunicaciones.

CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

En este componente se pudo evidenciar que existen canales de atención al ciudadano, como son;

- Secretaría del despacho
- Buzones de sugerencias
- Sección de atención a la ciudadanía a través de la página web
- Atención personal por parte de los funcionarios y contratistas
- Atención telefónica.

QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

En este componente se pudo evidenciar que se está realizando la actualización de la página web de la entidad en cuanto a la ley 1712, en lo que corresponde con la resolución 1519 de 2020, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y acceso a la información Pública Nacional”.

Se evidenció que se tiene establecido un cronograma para la actualización de los riesgos, pero no se tiene establecidas las actividades por cada uno de los componentes de acuerdo a los lineamientos y metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual debe contener la fechas en las que se desarrollaran y los responsables encargados de ejecutarlas.

Por lo tanto, no son claras las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ya que solo se observa que se enfoca en el cronograma para la actualización de los Riesgos de gestión y el levantamiento de los riesgos de corrupción y TIC.

DEBILIDADES

Se evidenció que las actividades no son claras las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ya que solo se observa que se enfoca en el cronograma para la actualización de los Riesgos de gestión y el levantamiento de los riesgos de corrupción y TIC, que se deben establecer en cada uno de los procesos y en un mapa de Riesgos.

RECOMENDACIONES

Se sugiere seguir identificando la construcción de Riesgos de Corrupción y el Mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración del Riesgo vigencia 2018.

Se recomienda construir las actividades a programarse por cada uno de sus 6 componentes, estableciendo las fechas de acuerdo a cada corte a reportar en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento.

Se sugiere que para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se realice con los líderes de proceso, debe ser socializado y dado a conocer a todo el personal de la entidad al igual que a la ciudadanía para poner a consideración las observaciones a que dé lugar dicho Plan. De igual forma es importante tener en cuenta que cualquier modificación y/o actualización que se haga al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Se sugiere establecer por cada uno de los componentes los lineamientos, actividades, acciones, fechas y responsables, que serán objeto del respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, durante el primer cuatrimestre del año 2022, la Oficina de Control Interno del **INDERHUILA** verificó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la entidad.

Se evidenció que se actualizó en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y se encuentra un cronograma con el proceso de construcción los Riesgos y Matriz del Riesgos.

Se pudo observar que no se cuenta realiza el monitoreo y revisión, el Plan Anticorrupción se encuentra publicado.



ESPERANZA PATRICIA AUSIQUE RAMIREZ

Asesora de Control Interno

